

FICHA DE COSTO DEL PROYECTO

MMDI02.04.05.18.P10.F02		
VERSIÓN	1	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/Oct/2017	

TABLA COSTO DE PROYECTO (Indique el valor del SMLV)

Se entiende por proyecto, obra o actividad, el conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas realizadas por los usuarios para la explotación, aprovechamiento y/o uso de los recursos naturales definiendo la forma como ha de ejecutarse y cuánto será su costo.

N.	ITEM	Vr. (pesos)
1	COSTOS DE INVERSION - Incluye los costos correspondientes a:	
1.1	Valor del predio objeto del proyecto de acuerdo con el avaluó comercial	
1.2	Obras civiles (incluye diseño y construcción)	
1.3	Adquisición y alquiler de maquinaria y equipos utilizados en las obras civiles	
1.4	Realizar el montaje de equipos	
1.5	Realizar estudios de consultoría así como la interventoría del proyecto o de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos	
1.6	Ejecutar el Plan o medidas de Manejo Ambiental	
1.7	Constitución de servidumbres	
1.8	Otros bienes e inversión relacionados con la actividad objeto de evaluación y/o seguimiento ambiental	
1.9	Valor análisis y/o estudios de laboratorio de calidad ambiental	
1.10	Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario	
2	COSTOS DE OPERACIÓN: Comprende los costos anuales requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vigencia del instrumento de control y manejo ambiental, e incluye los siguientes factores:	
2.1	Valor de las materias primas	
2.2	Mano de obra utilizada para la administración, operación y mantenimiento de la actividad objeto de cobro.	
2.3	Arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros gastos generados en la ejecución de la actividad objeto de cobro	
2.4	Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos.	
2.5	Desmantelamiento	
2.6	Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario	
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO	

ESTE FORMATO SE PUEDE OBTENER POR INTERNET DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ruta: http://www.cali.gov.co/dagma/publicaciones/32341/formularios para tramites del dagma/

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE COSTO DEL PROYECTO



FICHA DE COSTO DEL PROYECTO

MMDI02.04.05.18.P10.F02		
VERSIÓN	1	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/Oct/2017	

- 1 COSTOS DE INVERSION Incluye los costos correspondientes a: Es igual a la suma de los ítems 1.1 al 1.10
- 1.1 <u>Valor del predio objeto del proyecto de acuerdo con el avaluó comercial:</u> Corresponde al valor del predio donde se va a ejecutar el proyecto o que será beneficiado por el recurso natural a usar o a aprovechar o por la autorización ambiental. Soporte: El usuario entregará como soporte la declaración del impuesto predial del año gravable (o del año inmediatamente anterior), en que se presenta la solicitud y el avalúo comercial del inmueble en donde se desarrollará el proyecto
- 1.2 Obras civiles (incluye diseño y construcción): Corresponde a la sumatoria de los costos de diseño y costos directos e indirectos de las obras a ejecutar, necesarias para el desarrollo del proyecto. Soporte: Cuadro que incluya como mínimo, ítem, unidad de medida, cantidad, valor unitario y valor total
- 1.3 Adquisición y alquiler de maquinaria y equipos utilizados en las obras civiles: Corresponde a la sumatoria de los costos directos e indirectos de los equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo del proyecto. Soporte: Cuadro que desarrolle como mínimo: equipo requerido, características del equipo, tiempo de uso requerido (días), costo del alquiler por día y valor total
- 1.4 <u>Realizar el montaje de equipos:</u> El montaje consiste en la preparación e instalación de las obras, servicios, equipos y maquinaria fija necesarios para iniciar y adelantar el proyecto, su acopio, su transporte interno y beneficio.
- 1.5 Realizar estudios de consultoría así como la interventoría del proyecto o de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos: Es el costo por el servicio prestado por un profesional o persona jurídica especializada, para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción.
 - El interventor es el representante de la entidad contratante durante todas las etapas del proyecto: planos, etapa Previa, ejecución y liquidación.
- 1.6 <u>Ejecutar el Plan o medidas de Manejo Ambiental:</u> Es el costo derivado del producto de una evaluación ambiental establece, de manera detallada, las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad.
- 1.7 <u>Constitución de servidumbres:</u> Corresponde a los costos establecidos en los casos que el proyecto para su desarrollo requiera intervenir predios de terceros. En los casos que este evento no suceda, o que haya pactado remuneración económica por este asunto, el valor reportado por el usuario será de \$0.0. Soporte: Contratos de servidumbre existentes
- Otros bienes e inversión relacionados con la actividad objeto de evaluación y/o seguimiento ambiental:

 Corresponde a los costos relacionados con la actividad económica que se beneficiará por la utilización o el aprovechamiento del recurso natural o autorización ambiental. Ejemplo 1: en concesiones de agua para riego, los costos corresponderán a los costos estimados de los cultivos que se puedan desarrollar por el uso del agua, en el tiempo de la concesión. Soporte: Cuadro donde se desarrolle como mínimo: actividad económica (industrial, ganadería, agricultura, piscicultura, porcicultura, minería extractiva, etc.), descripción del producto generado (gaseosa envasada, material pétreo, hortalizas, cabezas de ganado, etc.), cantidad del producto generado estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental., valor unitario del producto generado, y valor total del producto generado, estimado en el tiempo de duración del permiso o autorización ambiental. Las filas del cuadro a entregar serán iguales al número de productos generados.



FICHA DE COSTO DEL PROYECTO

MMDI02.04.05.18.P10.F02		
VERSIÓN	1	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/Oct/2017	

- 1.9 <u>Valor análisis y/o estudios de laboratorio de calidad ambiental:</u> Hace referencia a los resultados que salgan de las mediciones para diseñar, construir y luego subsanar cualquier problema que se presente en la obra.\ De ahí que sean pieza fundamental en el gremio constructor. Esos análisis determinan, por ejemplo, el tipo de cimentaciones y columnas o si una sección de una estructura se debe demoler o mantener.
- 1.10 Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario:

2. COSTOS DE OPERACIÓN: Es igual a la suma de los ítems 2.1 al 2.6

Para los casos en que sea solicitud para el Permiso de Emisión de Ruido, diligenciar la Ficha de Costo del Proyecto, teniendo en cuenta el siguiente cuadro con el instructivo. De lo contrario continuar con el instructivo de costos de operación para otros trámites.

Comprende los costos anuales requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vigencia del instrumento de control y manejo ambiental, e incluye los siguientes factores:

Hace referencia a los costos en los cuales incurre el productor y organizador del evento.

- 2.1. <u>Valor de las materias primas</u>: Gastos como el pago de alquiler de mobiliario (sillas, mesas, tarima, manteles, equipo de amplificación, entre otros), material publicitario.
- 2.2. <u>Mano de obra utilizada para la administración, operación y mantenimiento de la actividad objeto de cobro:</u> Hace referencia al recurso humano que desarrollará las actividades directas e indirectas, que requieran la subcontratación de terceros para el cumplimiento y la realización del evento.
- 2.3. <u>Arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros gastos generados en la ejecución de la actividad objeto de cobro:</u> Son los costos establecidos por la prestación de servicios específicos al sitio o locación donde se desarrollará el evento.
- 2.4. <u>Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos:</u> Costo o gasto destinado para realizar las actividades de mantenimiento o reparación de las pérdidas o daños que se prevén antes de la realización del evento.
- 2.5. <u>Desmantelamiento</u>: Costos destinados para el cierre del evento, garantizan la dejación del sitio en condiciones óptimas y la entrega de los recursos utilizados de manera adecuada. (Incluye los costos del operador de aseo contratado y la empresa recuperadora de aprovechables).
- 2.6. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario: Costos o gastos destinados para la ejecución del evento (contratación de artistas, grupos musicales, presentaciones artísticas y demás a que hubiere lugar).

Todos estos aspectos se encuentran normalizados en la Resolución No 633 del 2000 y la Resolución 1280 del 2010.

2. COSTOS DE OPERACIÓN: Es igual a la suma de los ítems 2.1 al 2.6

Comprende los costos anuales requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vigencia del instrumento de control y manejo ambiental, e incluye los siguientes factores: Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad



FICHA DE COSTO DEL PROYECTO

MMDI02.04.05.18.P10.F02		
VERSIÓN	1	
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	05/Oct/2017	

- 2.1. <u>Valor de las materias primas:</u> La materia prima es un producto material que tiene que ser transformado antes de ser vendido a los consumidores, es el principal elemento en una industria o bien es un producto elaborado que sirve como materia prima para la elaboración de otros productos, es el primer elemento del costo de producción. El Valor de las materias primas es el precio pactado, se encuentra en la factura de los proveedores.
- 2.2. <u>Mano de obra utilizada para la administración, operación y mantenimiento de la actividad objeto de cobro:</u> Incurren los costos de pago a mano de obra calificada y no calificada para la administración, operación, y mantenimiento de la actividad objeto de cobro (Ej.: Arquitectos, economistas, topógrafos, maestro de obra, obreros, ayudantes, etc).
- 2.3. <u>Arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros gastos generados en la ejecución de la actividad objeto de cobro:</u> (Se refiere a los pagos de costos fijos mensuales hasta la finalización relacionada con la obra a ejecutar).
- 2.4. <u>Mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos:</u> (Los costos proyectados para mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos durante la obra.
- 2.5. <u>Desmantelamiento:</u> Se entiende por desmantelamiento el conjunto de acciones necesarias para la puesta fuera de servicio de una instalación industrial o una estructura, de una forma segura, selectiva y eficiente económicamente, incluyendo la descontaminación (si no se hubiera realizado antes) y la retirada de todos los residuos generados.
 El desmantelamiento de una construcción (edificación o estructura) requiere una planificación previa, el conocimiento de las instalaciones o estructura, un inventario de materiales o sustancias a retirar y unos criterios de descontaminación. La demolición de algunos o todos los elementos constructivos sería una fase más dentro del desmantelamiento.
- 2.6. Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario: Costos o gastos destinados para la ejecución del proyecto que no se hayan enunciado antes

TOTAL COSTO DEL PROYECTO: Es la suma de los costos de inversión más los costos de operación.

NOTA: El valor del proyecto, obra o actividad **no** incluye:

- 1. Impuestos parafiscales pagados por la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la construcción del proyecto obra o actividad
- 2. El valor consignado por los intereses de financiamiento.
- 3. Valor pagado por el costo de materias primas cuya producción o importación goce de la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente.
- 4. No debe incluir la depreciación de los activos fijos